

Grupo de Coordinación Interinstitucional de Cambio Climático

**Grupo de Bosques, Biodiversidad
y Cambio Climático**

Manual de Organización y Funcionamiento

Guatemala, 2012

Contenido

INTRODUCCIÓN	1
ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN REDD+ GUATEMALA	2
DEFINICIÓN Y OBJETIVO DEL GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	4
ESTRUCTURA DEL GBBYCC.....	4
a) Plenaria.....	4
b) Secretaría Técnica	5
c) Comisiones de Trabajo	5
CRITERIOS PARA INTEGRAR EL GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO.....	7
METODO DE ELECCIÓN DE RESPRESENTANTES	7
MECANISMOS DE DECISIÓN Y PARTICIPACIÓN	8
PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE REUNIONES	8
Convocatorias	8
Método de Convocatoria	9
Periodicidad de las Reuniones.....	9
Transparencia y Comunicación.....	9
Instrumentos de Preparación de Reuniones de Trabajo.....	10
AGENDA DE DISCUSIÓN DEL GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.....	10
ANEXO 1. Convenio del Grupo de Cooperación Interinstitucional	13
ANEXO 2. Lista de Chequeo para Reuniones	16
ANEXO 3. Formato de Memoria de Reuniones	17

INTRODUCCIÓN

El desarrollo de una estrategia nacional REDD+ que sea coherente, incluyente e integral, que satisfaga las necesidades de desarrollo y bienestar nacional, garantizando la diversidad de bienes y servicios ecosistémicos que proveen los bosques a la población guatemalteca, requiere de la participación plena y efectiva tanto de las instituciones de gobierno, así como de organizaciones de la sociedad civil, del sector privado y de los pueblos indígenas, vinculadas al manejo de los bosques y los paisajes agroforestales. Por tal razón es importante que estos actores converjan en un espacio de diálogo donde prime el respeto de diferentes puntos de vista, se discutan constructivamente las diferentes perspectivas y que facilite la creación de consensos.

Por ello, en el año 2001, atendiendo a procesos internacionales vinculados a bosques y cambio climático, se mantuvieron reuniones entre un grupo de instituciones para validar la metodología y los resultados generados en el inventario nacional de gases de efecto invernadero del sector uso de la tierra, los cuales serían publicados en la 1ª Comunicación Nacional sobre Cambio Climático. Esta efectiva interacción facilitó que el grupo desarrollara la definición nacional de bosque en el año 2006, la que actualmente se utiliza para el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC). Asimismo, en el año 2009, el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales remitió una solicitud a diferentes instituciones y organizaciones que trabajan en el sector forestal de Guatemala y/o se relacionan de alguna manera con bosques y biodiversidad, para el nombramiento de un representante institucional y un suplente, y así formalizar la participación en el Grupo de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático (GBByCC), con el objeto de discutir los textos de negociación sobre REDD+, en camino hacia 15ª Conferencia de las Partes (COP15) de la CMNUCC, para comprender las posturas de otros países y definir la de Guatemala.

Si bien este espacio ha generado excelentes resultados a lo largo del tiempo, ha carecido de un marco regulatorio institucional que le permita continuidad y efectividad en sus acciones. La constitución y la formalización del GBByCC, en su calidad de espacio de participación, diálogo y propuesta de las diferentes instituciones del Estado y sectores de la sociedad civil, debe de superar las transiciones de mando gubernamental, así como eventos coyunturales de orden nacional e internacional, que le permita construir procesos de largo plazo. Asimismo, en junio de 2011, se celebró la firma de un Convenio de Cooperación Técnica entre el MARN, MAGA, INAB y CONAP para la conservación y manejo sustentable de los recursos naturales (ver Anexo. 1), dando vida al Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI), un mecanismo de armonización y aplicación de políticas en materia de gestión y administración de recursos naturales.

La presente documento busca establecer las bases y el marco regulatorio para la conformación y funcionamiento del GBByCC basado en la institucionalización a través de un acuerdo ministerial, estableciendo un mecanismo de participación que se concentre en la “Intervención Efectiva a Todo Nivel”, por medio de los principios de la participación escalonada y relaciones de poder en comités temáticos. Además, se definen las condiciones generales, instancias, funciones de los miembros, mecanismo de convocatoria, elaboración de reuniones e instrumentos para el funcionamiento eficaz del GBByCC.

ESTRUCTURA DE COORDINACIÓN REDD+ GUATEMALA

De acuerdo con la Propuesta de Preparación REDD+ (R-PP) en Guatemala la estructura planteada para una adecuada participación, concertación y coordinación interinstitucional (figura 1), esta consta de cuatro ámbitos que se detallan a continuación:

a) Ámbito Nacional

Conformado por foros y órganos de gobierno dentro de los que se encuentra el Gabinete Socioambiental de la Presidencia de la República, y la Comisión Interinstitucional para Cambio Climático (CICC); El Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI) para el Manejo de los Recursos Naturales, conformado por MARN, INAB, CONAP y MAGA; y el Grupo de Bosques Biodiversidad y Cambio Climático conformado por las instituciones del Estado, autoridades municipales, sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales, sector privado y academia.

b) Ámbito Regional

Integrado por diferentes instancias de diálogo y política ya existentes en el país, como la Mesas Regionales de Cambio Climático, las Mesas de Concertación y Política Forestal, y Mesas de Coadministradores de Áreas Protegidas. Estos foros y mesas regionales a su vez agrupan entidades de los sectores mencionados en el ámbito nacional, que actúan en el nivel regional.

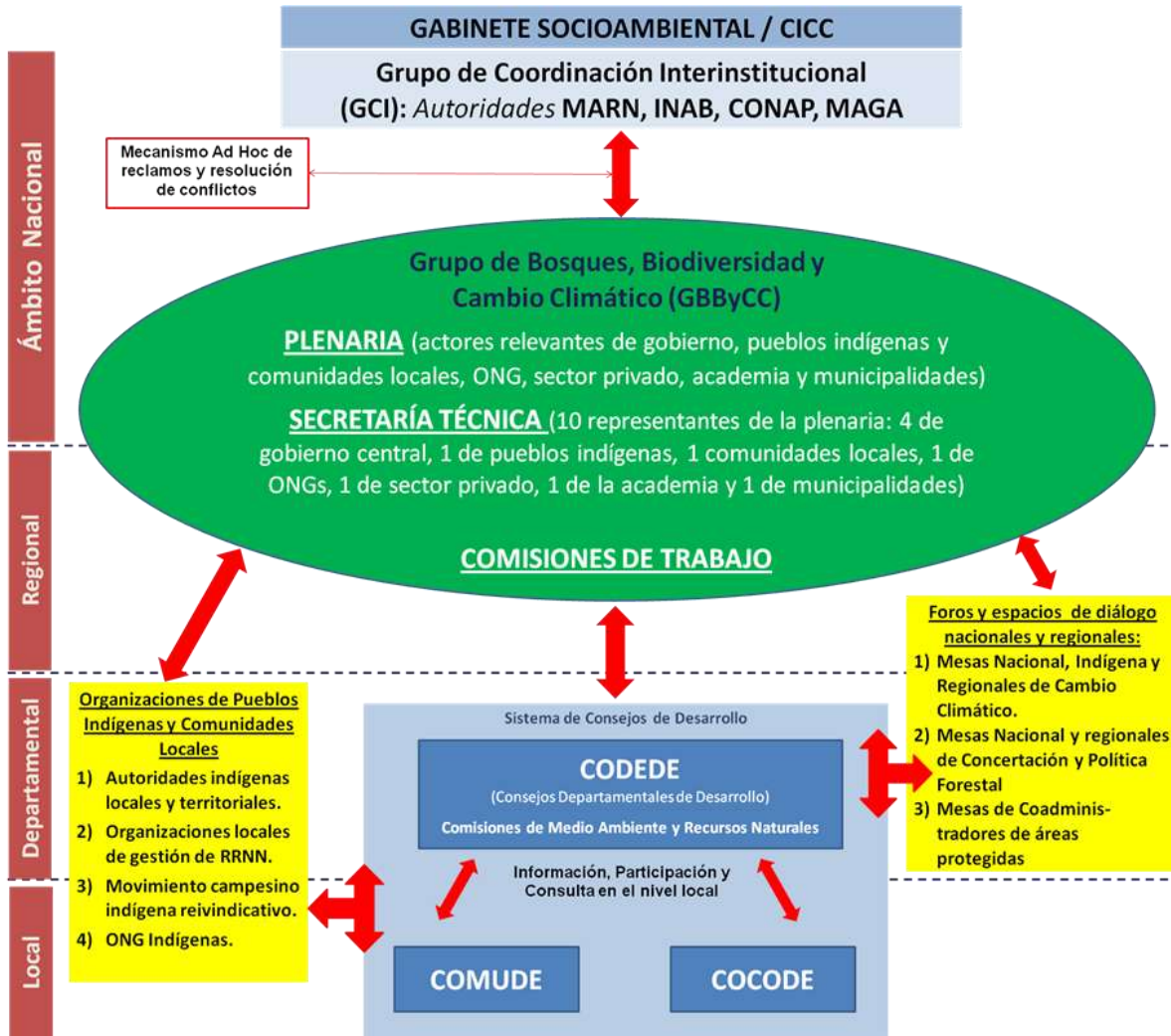
c) Ámbito Departamental

A nivel departamental, el principal vínculo son los Consejos Departamentales de Desarrollo (CODEDES), en los que se agrupan instituciones del Estado, autoridades municipales, sociedad civil, pueblos indígenas, comunidades locales, sector privado y academia. En dónde sea posible se trabajará con comisiones específicas como las CODEMA (Comisión Departamental de Medio Ambiente).

d) Ámbito Local

Estos espacios están referidos a las áreas específicas de acción REDD, donde se espera que las mesas regionales, los COMUDES y COCODES, las alianzas y sinergias con el sector privado, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales difundan la información generada y que colaboren en la implementación de acciones dentro de esas áreas en conjunto con las comunidades.

Figura 1. Estructura de Gobernanza, proceso de Preparación ENRD/REDD en Guatemala



Debido a la alta diversidad y complejidad de las formas de organización, representación y expresión política de los diversos grupos de actores, en particular de las comunidades y los pueblos indígenas, el presente documento se concentrará en los aspectos de estructura y funcionamiento.

DEFINICIÓN Y OBJETIVO DEL GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

El Grupo De Bosques Biodiversidad Y Cambio Climatico (GBByCC) es una plataforma de dialogo impulsada por el MARN, INAB, CONAP y MAGA que tiene como objetivo ser un mecanismo de amplia participación para la formulación de propuestas y búsqueda de consensos, en el proceso de preparación e implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación, a través de la armonización de las convenciones de Cambio Climático, Diversidad Biológica, Desertificación y Sequia, para contribuir en política pública, negociaciones internacionales y posiciones del país en temas como REDD+, LULUCF y adaptación al cambio climático basado en ecosistemas forestales.

ESTRUCTURA DEL GBByCC

El GBByCC en concordancia con lo reflejado en la R-PP de Guatemala contará con las siguientes instancias: a) Plenaria, b) Secretaría Técnica y c) Comisiones de Trabajo, a fin de cumplir con el objetivo propuesto. Adicionalmente, se contará con un espacio de miembros de observadores internacionales, para fortalecer la transparencia del proceso.

a) Plenaria

Forman la Plenaria los representantes institucionales nombrados y/o sus suplentes para participar en el GBByCC. En la Plenaria participan instituciones de gobierno, pueblos indígenas, comunidades locales, ONGs, sector privado, academia y municipalidades, con lo que existe una representatividad balanceada de sectores interesados en las problemáticas nacionales relacionadas con bosques, biodiversidad y cambio climático. En el caso que asista el representante titular como el suplente, el representante titular tendrá voz y voto mientras que el suplente, solamente voz. Dentro de las funciones de la Plenaria se encuentran:

- Actuar como la estructura máxima de decisión del Grupo de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático.
- Contribuir a través de propuestas al desarrollo de leyes, políticas, estrategias y planes vinculadas a bosques, biodiversidad y cambio climático.
- Dar seguimiento, analizar, evaluar propuestas, recomendar acciones y mejoras al Grupo de Coordinación Interinstitucional (GCI) y en los temas que corresponda al Gabinete Socio ambiental y la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático (CICC).
- Aprobar, implementar y evaluar planes de trabajo (estratégicos, operativo- anuales, etc.) del GBByCC, incluyendo la agenda de temas prioritarios que se abordaran durante el año.
- Definir las medidas de incidencia nacional e internacional que correspondan a la agenda prioritaria del GBByCC.
- Definir comisiones de trabajo.
- Cualquier otra función que la propia Plenaria decida, bajo los principios de la participación plena y efectiva, la equidad y el ejercicio democrático.

b) Secretaria Técnica

Facilitada por un Secretario, esta instancia tiene como finalidad la coordinación operativa del GBBYCC. Esta estructura está conformada por cuatro (4) representantes de gobierno central, un (1) representante de pueblos indígenas, un (1) representante de comunidades locales, un (1) representante de ONG's, un (1) representante de sector privado, un (1) representante de la academia y un (1) representante de las municipalidades.

Dentro de las funciones que realiza la Secretaria Técnica se encuentran las siguientes:

- Verificar la designación de representantes institucionales del Estado.
- Gestionar que los miembros del GBBYCC designen representantes institucionales titulares y suplentes con sus respectivos nombramientos.
- Cumplir con la función de enlace entre la Plenaria y el Grupo de Coordinación Interinstitucional como parte del Gabinete Socio ambiental.
- Cumplir con la función de enlace entre la Plenaria y las Comisiones del Congreso de la República relacionadas con el objetivo del GBBYCC.
- Asegurar una coordinación estrecha entre las actividades del GBBYCC, del GCI y del Gabinete Socio ambiental en los temas competentes.
- Organizar la logística de la Plenaria del GBBYCC.
- Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias (véase, Método de Convocatoria).
- Integrar el Plan de Trabajo entre la Plenaria y las Comisiones de Trabajo.
- Dar seguimiento a la implementación del plan de trabajo aprobado por la Plenaria, incluyendo supervisión y coordinación de estudios, consultorías y otras actividades.
- Realizar consultas específicas a las comisiones de trabajo que correspondan, tomando en cuenta las decisiones y consensos generados en las comisiones de trabajo.
- Coordinar, dar seguimiento y presentar a la Plenaria los avances realizados por las comisiones de trabajo.
- Dar seguimiento a los acuerdos y compromisos adquiridos en el marco del GBBYCC
- Asegurar que se cumpla lo señalado en el Manual de Organización y Funcionamiento del GBBYCC.
- Contribuir a la difusión y discusión, entre los miembros del GBBYCC, sobre los avances en los diferentes temas relacionados con el accionar del GBBYCC a nivel internacional.

c) Comisiones de Trabajo

El GBBYCC podrá crear comisiones de trabajo por medio de la Plenaria y estas pueden ser de carácter permanente o temporal. Estas comisiones de trabajo tienen como finalidad desarrollar ejes temáticos específicos y contarán con marcos de trabajo, priorizando temáticas de análisis, aprobados por la Plenaria. Deben presentar, a la Secretaria Técnica, los avances que obtengan. Los representantes institucionales titulares o suplentes, que cumplan con los requerimientos establecidos por las comisiones de trabajo en sus regulaciones internas, podrán formar parte de las comisiones de trabajo del GBBYCC. Dentro de las comisiones de trabajo para el funcionamiento del GBBYCC, se han definido las siguientes:

(i) Pueblos Indígenas, Comunidades Locales y Consentimiento Previo Libre e Informado (CPLI)

El objetivo de esta comisión es analizar y discutir los procesos relacionados con las acciones que emprende el país en el tema de bosques y cambio climático, a fin que se cumplan los convenios, normativas y reglamentos, tanto locales, nacionales e internacionales en materia de pueblos indígenas y comunidades locales vinculadas a los bosques.

(ii) Comisión de Implementadores REDD+

El objetivo de esta comisión es desarrollar un espacio de diálogo y discusión entre implementadores de proyectos y actividades demostrativas REDD+, que incluya propuestas, métodos y acciones para la reducción de la deforestación y degradación a través de la experiencia directa de campo, contribuyendo a retroalimentar los procesos de políticas tanto nacionales como internacionales, por medio de la participación activa de su miembros.

(iii) Comisión de Legislación, Políticas y Gobernanza

El objetivo de esta comisión es analizar y discutir, así como proponer iniciativas de normativas y regulaciones relacionadas con bosques y cambio climático, para que estas se acoplen a las políticas y estrategias gubernamentales ya existentes.

(iv) Comisión de Salvaguardas, Monitoreo y Reporte

Encargada de apoyar la clarificación de Roles institucionales y técnicos relacionados con el MRV Nacional, así como apoyar al proceso de elaboración de indicadores y sistema de reporte de cumplimiento de salvaguardas REDD+.

Dentro de las funciones establecidas en las comisiones de trabajo podemos mencionar las siguientes:

- Desarrollar un plan de trabajo, en el marco de las temáticas prioritarias aprobadas por Plenaria.
- Dictaminar sobre consultas específicas realizadas por la Plenaria y la Secretaria Técnica.
- Presentar avances que se obtengan de las discusiones a la Secretaria Técnica.

CRITERIOS PARA INTEGRAR EL GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO

Los requerimientos para que una institución pueda ser parte del GBBYCC son los siguientes:

- Ser una organización legalmente constituida en el país y/o autorizada a operar en Guatemala
- Estar vinculado al tema de recursos naturales, bosques, biodiversidad y cambio climático.
- Presentar una Carta de Interés con una exposición de motivos, justificando su representatividad y legitimidad con que actúa.
- Designar a un Representante y Suplente (*al ser notificado de su aceptación*).
- Compromiso de participar en las reuniones y dar seguimiento a las actividades designadas por el GBBYCC, así como de cumplir las normas de funcionamiento descritas en este manual.

METODO DE ELECCIÓN DE REPRESENTANTES

Secretaría Técnica

Para la elección de los representantes designados por sociedad civil se utilizara el procedimiento señalado en la tabla 1.

Tabla 1. Método de Selección y Duración de los Representantes por Sector dentro de la Secretaría Técnica del GBBYCC

Sector	Método de Elección	Periodo de representación
Gobierno	Designación Oficial por el Ministro o Secretario de la Cartera.	4 años
Municipalidades	Designación Oficial por la ANAM	2 años
Sector Privado	Designación Oficial del CACIF	2 años
Pueblos Indígenas	Electo en una reunión específica de los pueblos indígenas participantes en el GBBYCC.	2 años
Comunidades Locales	Electo en una reunión específica de las comunidades locales que participan en el GBBYCC.	2 años
ONG	Electo en una reunión específica de las ONG que participan en el GBBYCC	2 años
Academia	Designación Oficial por el Foro de Rectores de las Universidades del País	2 años

Se designará un Secretario Facilitador que deberá tener condiciones comprobadas en facilitación de procesos interinstitucionales y negociación, así como en temas de bosques y cambio climático. Para la elección del Secretario Facilitador se propone el siguiente mecanismo:

- El puesto será de carácter rotativo y alterno.
- La organización deberá designar una persona de tiempo parcial para cubrir las acciones correspondientes.
- El MARN designara a una persona para el apoyo administrativo.

MECANISMOS DE DECISIÓN Y PARTICIPACIÓN

Con el objetivo de fortalecer las alianzas entre los participantes y la incidencia en las estructuras del GBBByCC (Plenaria y Comisiones de Trabajo), el mecanismo de decisión será por consenso. En el caso que no se logre un consenso que satisfaga a todas las partes dentro de una estructura, se procederá a una votación la cual será aprobada por mayoría simple¹.

En el caso de la Secretaría Técnica, el mecanismo de decisión, igualmente será por consenso. Cuando no se logre un consenso que satisfaga a todas las partes, se procederá a una votación la cual será aprobada por mayoría simple. Debido a que la secretaria técnica está conformada por 10 integrantes (un número par) quien presida la secretaría tendrá doble voto.

PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACION DE REUNIONES

Convocatorias

Las convocatorias a las diferentes estructuras que conforman el GBBByCC se realizará de la siguiente manera:

- **Plenaria:** Convoca el Secretario del Grupo de Bosques Biodiversidad y Cambio Climático.
- **Secretaría Técnica:** A los representantes designados, convoca el Secretario del Grupo de Bosques Biodiversidad y Cambio Climático.
- **Comisiones de Trabajo:** a los miembros que conforman las comisiones de trabajo, convoca el coordinador de la comisión de trabajo específica en nombre de la Secretaria Técnica del Grupo de Bosques Biodiversidad y Cambio Climático.

¹ Se entenderá como mayoría simple, cuando una posición obtenga una respuesta favorable de un 50% más uno del total ya sea de la Plenaria, Secretaria Técnica y Comisiones de Trabajo.

Método de Convocatoria

Los métodos de convocatoria para las reuniones se realizarán de la siguiente manera:

- **Plenaria:** A través de una invitación física impresa o invitación vía correo electrónico adjuntando la imagen de la invitación física.
- **Secretaría Técnica y Comisiones de Trabajo:** A través de una invitación vía correo electrónico adjuntando como imagen la invitación física.

El texto que debe ser incorporado en cada una de las invitaciones es el siguiente:

- Quien convoca
- Motivo de la Reunión
- Fecha y Hora de la Reunión
- Lugar Exacto de la Reunión (dirección)
- Datos de la persona encargada de las confirmaciones (nombre, teléfono y correo electrónico)

Periodicidad de las Reuniones

En cuanto a las reuniones, serán de dos tipos: ordinarias y extraordinarias. Las reuniones ordinarias de las diferentes estructuras del GBBYCC se detallan a continuación:

- **Plenaria:** Tres (3) reuniones ordinarias en un año, enviándose la convocatoria con 14 días calendario de antelación, reenviando una confirmación 3 días antes de la realización de la reunión.
- **Secretaría Técnica:** Seis (6) reuniones ordinarias en un año, enviándose la convocatoria con 14 días calendario de antelación, reenviando una confirmación 3 días antes de la realización de la reunión.
- **Comisiones de Trabajo:** Las comisiones establecerán la periodicidad de sus reuniones de acuerdo a sus planes de trabajo.

Transparencia y Comunicación

Para cumplir con los requisitos de transparencia y comunicación de todas las reuniones realizadas, así como de los acuerdos alcanzados y las medidas a implementar en las diferentes estructuras del GBBYCC se debe:

- Designar un espacio web dentro de la página oficial del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales www.marn.gob.gt, específicamente en la unidad de cambio climático.

- Publicar, en el espacio web creado, las reuniones realizadas por las diferentes estructuras del GBBYCC (Plenaria, Secretaría Técnica y Comisiones de Trabajo), incluyendo la siguiente información:
 1. Invitación
 2. Agenda
 3. Memoria de la Reunión conteniendo los principales acuerdos
 4. Presentaciones Realizadas (si fuera el caso)
 5. Documentos de apoyo y revisión (si fuera el caso)

Para fortalecer los procesos de transparencia dentro del GBBYCC, se crea la figura de “observadores”. Éstos son un grupo conformado por organismos internacionales vinculados a las temáticas y ámbito de GBBYCC, y tienen como objetivo retroalimentar la efectividad de los procesos de diálogo entre el Estado y la sociedad civil en todos los niveles de toma de decisión. Los observadores que participen en el GBBYCC no tendrán voz ni voto y podrán integrarse siguiendo los criterios para integrar el GBBYCC.

Instrumentos de Preparación de Reuniones de Trabajo

El objetivo es proveerle a las diferentes estructuras del GBBYCC las herramientas para el desarrollo de reuniones efectivas, a través de listas de chequeo y formatos de memoria de reunión a fin de poder sistematizar los diferentes procesos que se llevan a cabo.

- Lista de chequeo para reuniones (ver Anexo. 2)
- Formato de memoria de reuniones (ver Anexo. 3)

AGENDA DE DISCUSIÓN DEL GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO

Para establecer el marco de discusión del GBBYCC se hace necesario establecer una serie de temas que se abordarán en las estructuras del grupo. Las comisiones de trabajo priorizarán sus ejes temáticos dentro de la siguiente lista de temas:

- Negociación Internacional sobre Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático
 - * Postura de Guatemala frente a las negociaciones de la CMNUCC
 - * Propuestas de Guatemala al CMNUCC
 - * Incidencia y Participación Ciudadana en las Negociaciones de la CMNUCC
- Políticas RRNN y Gobernanza de los bosques
 - * Papeles Institucionales
 - * Leyes vinculadas a RRNN y Cambio Climático
 - * Políticas y Estrategias vinculadas a RRNN y Cambio Climático
 - * Uso y Manejo Tradicional de Recursos Naturales
 - * Distribución Equitativa de beneficios que proveen los bosques

- Biodiversidad Nacional
 - * Bienes y Servicios Ecosistémicos
 - * Resiliencia y Restauración
 - * Aplicación de Estándares Nacionales de Diversidad Biológica
- Economía
 - * Cambio Climático y Medios de Vida
 - * Costos de implementación de estrategias REDD+
 - * Valoración Económica de Bienes y Servicios Ambientales
 - * Instrumentos Económicos para la Gestión Ambiental
 - * Oportunidades y Competitividad en el Mercado Voluntario
 - * Cooperación Bilateral y Multilateral
- REDD+
 - * Inventarios de Carbono Forestal
 - * Líneas Subnacionales de Emisiones por Deforestación y degradación de bosques
 - * Causas y Agentes de la Deforestación
 - * Sistema Nacional de Monitoreo, Reporte y Verificación
 - * Desarrollo de Documentos de Diseño de Proyecto (PDD)
 - * Actividades Demostrativas REDD+
 - * Desarrollo de Estrategias REDD+
 - * Impactos Económicos, Sociales y Ambientales de Actividades REDD+
 - * Marco Legal vinculado a la Implementación de REDD+
 - * Relación de los Bosques y Energía
- Salvaguardas
 - * Consentimiento Libre, Previo e Informado
 - * Mecanismos de Información, Participación y Transparencia
 - * Mecanismos para gestión de impactos y resolución conflictos
- Conocimiento Tradicional
 - * Sistemas de organización comunitaria
 - * Derecho Consuetudinario
 - * Prácticas tradicionales de RRNN
- Legislación Nacional
 - * Marco Legal Referente para Acceso a los Beneficios de REDD+
 - * Análisis de Legislación Existente y Desarrollo de Propuestas
- Gestión Financiera
 - * Cooperación Bilateral y Multilateral
 - * Incidencia Presupuestaria
 - * Acceso a Mecanismos Financieros en el Exterior
 - * Incidencia para la Armonización del Financiamiento de Cooperación Internacional
- Adaptación al Cambio Climático Vinculado a Bosques
 - * Manejo Forestal, Pobreza y Seguridad Alimentaria
 - * Manejo de Ecosistemas para la Provisión de Servicios y Reducción de Riesgos

ANEXO 1. Convenio del Grupo de Cooperación Interinstitucional




CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- Y EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala el 1 de junio del dos mil once, **NOSOTROS: LUIS ALBERTO FERRATÉ FELICE**, de setenta y dos (72) años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Ambiental, de este domicilio, con cédula de vecindad número de orden A - uno (A-1) y registro doscientos diecinueve mil doscientos veintiuno (219,221), extendida por el alcalde municipal de Guatemala del departamento de Guatemala, actuó en mi calidad de **MINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**, tal como lo acredito con: a) Copia de la Certificación del Acuerdo Gubernativo número ocho (08), del catorce de enero de dos mil ocho; y b) Copia del Acta de toma de posesión del cargo, número cero seis - dos mil ocho (06-2008), del catorce de enero de dos mil ocho, del Libro de Actas de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; en lo sucesivo del presente instrumento, la institución que represento se denominará como el -MARN-; **JUAN ALFONSO DE LEÓN GARCÍA**, de cincuenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Agrónomo, de este domicilio; me identifico con la cédula de vecindad número de orden B guión dos (B-2) y de registro mil setecientos sesenta y uno (1,761), extendida por el alcalde municipal de Santa Lucía Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez actuó en mi calidad de **MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN**, como lo acredito con las certificaciones de los siguientes documentos: a) Acuerdo Gubernativo de mi nombramiento, número diecisiete (17) de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez; b) Acta de toma de posesión número treinta y uno guión dos mil diez (31-2010), de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez; en lo sucesivo del presente instrumento, la institución que represento se denominará como el -MAGA-; **JOSUÉ IVÁN MORALES DARDÓN**, de cuarenta y seis años de edad, soltero, guatemalteco, ingeniero agrónomo, de este domicilio, me identifico con la cédula de vecindad número de orden D guión cuatro y de registro número veintidós mil trescientos diecinueve, extendida por el alcalde municipal de Sanarate, departamento de El Progreso; actuó en calidad de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-**, lo cual acredito con lo siguiente: a) Certificación del acta de Junta Directiva del INAB número JD punto cuarenta y cuatro punto dos mil ocho, de fecha tres de febrero del dos mil nueve, en la que consta mi nombramiento; b) Certificación del acta de Junta Directiva del INAB número JD punto cero tres punto dos mil nueve, de fecha tres de febrero de dos mil nueve, en la que consta la toma de posesión del cargo como Gerente del INAB; c) Certificación del acta de toma de posesión del cargo número cero cero guión dos mil nueve, de fecha tres de febrero de dos mil nueve,



-1-

H *EA*




extendida por el Asistente del Departamento de Recursos Humanos del INAB; y, d) De conformidad con lo establecido en el artículo dieciséis literal c) de la Ley Forestal, Decreto ciento uno guión noventa y seis del Congreso de la República; en lo sucesivo del presente instrumento, la institución que represento se denominará como el -INAB-; **JORGE LUIS GALINDO ARÉVALO**, de cuarenta y un años de edad, Licenciado en Biología, soltero, guatemalteco, de este domicilio; me identifico con la cédula de vecindad número de orden A guión uno (A-1) y de registro número sesenta y nueve mil setecientos sesenta (69,760) extendida por el alcalde municipal de la Villa de Mixco del departamento de Guatemala; actuó en mi calidad de **SECRETARIO EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS**, tal y como lo acredito con la copia de mi nombramiento contenido en el Acuerdo Gubernativo número setenta y tres (73) de fecha ocho de octubre del año dos mil diez, y con copia del Acta de Toma de Posesión del Cargo número treinta y siete guión dos mil diez (37-2010), de fecha trece de octubre del año dos mil diez, asentada en el Libro de Actas del Consejo Nacional de Áreas Protegidas autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro número cero treinta y nueve mil trescientos setenta y nueve (039379); en lo sucesivo del presente instrumento, la institución que represento se denominará como CONAP.

Los comparecientes en la calidad con que actuamos celebramos el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-, MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN -MAGA-, INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB- Y EL CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS -CONAP-, PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES-**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETIVOS.

- a) Establecer un mecanismo de coordinación para la armonización de las políticas de nuestras instituciones y hacer más efectivas nuestras acciones en el territorio para la conservación, manejo y protección de la biodiversidad y los recursos naturales.
- b) Coordinar la aplicación de políticas en materia de gestión y administración de recursos naturales, especialmente para uso, manejo y conservación de recursos naturales renovables (áreas protegidas y bosques), las cuales sean orientadas, impulsadas y aplicadas para el ordenamiento territorial.



-2-

H *EA*



MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SEGUNDA: COMPROMISOS.

Las entidades firmantes nos comprometemos a:

- a) Consensuar entre las instancias gubernamentales responsables de la política ambiental y coordinar con las municipalidades del país, la solución a problemas derivados de la formulación y aplicación de políticas, leyes, normas en el tema de administración y uso de recursos naturales renovables, en particular a temas relacionados con las áreas protegidas, el manejo y la conservación de los bosques, y programas para reducir la deforestación e incrementar los mecanismos e incentivos para la reforestación y conservación de los bosques del país; sin perjuicio de las competencias que por ley correspondan a cada institución.
- b) Constituirnos en el órgano de orientación para el desarrollo e implementación de:
 1. La Estrategia Nacional para la Reducción de la Deforestación (ENRD);
 2. La Estrategia Nacional de Conservación en Tierras Comunes, en concordancia con la Carta de Entendimiento Para la Cooperación Interinstitucional entre las entidades del grupo promotor de tierras comunales de Guatemala.
 3. El fortalecimiento de los Programas Nacionales para la Reforestación;
 4. La implementación de un Plan Nacional para la elaboración de los inventarios de emisiones y absorciones de gases de efecto invernadero en Agricultura, Bosques y en otros usos de la Tierra.
 5. Programas orientados al fortalecimiento del sistema guatemalteco de áreas protegidas.
 6. Implementación del Programa Forestal Nacional
- c) Proponer al Gabinete Socio ambiental y a la Comisión Interinstitucional de Cambio Climático, la temática de discusión de corto y mediano plazo que facilite la gestión gubernamental en materia de recursos naturales renovables.
- d) Establecer los vínculos de coordinación con otras instancias relacionadas con el manejo de los recursos naturales y la reducción de la deforestación, actores de la sociedad civil organizados, el sector privado, comunidades locales y pueblos indígenas, a manera de consensuar propuestas y trabajar los procesos de manera participativa.
- e) Proponer acciones de política para el tratamiento o solución de problemas ligados al manejo y conservación de los recursos naturales renovables.
- f) Proponer la solución a problemas coyunturales o de estructura que en materia ambiental afecten a las instituciones gubernamentales administradoras de



-3-

Handwritten signatures



MINISTERIO DE AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



recursos naturales renovables o a usuarios de los mismos debidamente representados; y

- g) Facilitar la administración estatal en materia de recursos naturales renovables, dentro del marco de la agenda Socio Ambiental y el Plan de Gobierno.

El desarrollo de estas actividades se hará de manera participativa, en el Marco de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), y de forma articulada y coordinada con los mecanismos de implementación de las Convenciones de Diversidad Biológica y de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, y otras instancias de coordinación nacional e internacional. Se contará con el apoyo técnico del Grupo de Bosques, Biodiversidad y Cambio Climático (GBB y CC) y su Comité de Coordinación, éste último conformado por delegados técnicos de cada una de las instituciones firmantes del presente convenio. Asimismo, podrá contar con la asesoría y apoyo de otras instancias con competencias en esta materia

TERCERA: INTEGRACIÓN DEL GRUPO DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

El grupo de coordinación interinstitucional se integra con:

- a) El Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, quien lo coordinará y como suplente el Viceministro de Recursos Naturales;
- b) El Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación y como suplente el Viceministro de Desarrollo Económico Rural;
- c) El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Áreas Protegidas y como suplente el Subsecretario Ejecutivo; y,
- d) El Gerente del Instituto Nacional de Bosques y como suplente el Subgerente.

Este grupo de coordinación interinstitucional podrá invitar también a funcionarios de otras instituciones del Estado, sector privado, académico y de la sociedad civil organizada, a participar en las reuniones que celebre, siempre que sus competencias tengan relación con alguno de los temas a tratar.

Este grupo será coordinado por el Ministro de Ambiente y Recursos Naturales, en caso de ausencia temporal de éste, la coordinación estará a cargo del Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Este grupo de trabajo interinstitucional se reunirá ordinariamente una vez al mes y extraordinariamente cuando las circunstancias lo ameriten, de conformidad con la convocatoria de su coordinador o la petición de alguno de sus miembros. Para poder llevar a cabo las sesiones se requerirá la presencia de al menos tres de sus miembros. Las decisiones serán tomadas por consenso. Cada sesión celebrada se hará constar en



-4-

Handwritten signatures



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



acta, que estará a cargo de una Secretaría técnica a designarse por el grupo de trabajo Interinstitucional.

Para su funcionamiento, el Grupo de Coordinación Interinstitucional emitirá las disposiciones internas que considera necesarias y pertinentes para la debida aplicación de este convenio.

CUARTA: MODIFICACIONES. Las modificaciones y ampliaciones del presente convenio requerirán del mutuo acuerdo de las partes, mediante la firma de la adenda respectiva que las contenga.

QUINTA: CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos en el presente convenio, se resolverán de manera conciliatoria entre las partes, atendiendo a las finalidades y propósitos de este convenio, de conformidad con los principios contenidos en las leyes pertinentes.

SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las controversias que se suscitaren como resultado de la aplicación del presente convenio, serán resueltas por las partes en la vía conciliatoria, haciéndola constar mediante la firma del documento que las contenga, el cual formará parte del presente convenio.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN. El presente convenio podrá darse por terminado por las causas siguientes:

- a) Por mutuo acuerdo entre las partes.
- b) Por incumplimiento de una de las partes en los compromisos adquiridos en el presente convenio.
- c) Por situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados; en tal caso las partes no incurrirán en incumplimiento ni responsabilidad alguna.
- d) Unilateralmente, por decisión de una de ellas, dando aviso por escrito a las otras partes.

La terminación anticipada del presente convenio, no afectará la ejecución y conclusión de las actividades que se encontraran previamente programadas; la separación temporal o definitiva de una de las partes, no implica la terminación del presente convenio.

OCTAVA: INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL. Las partes están debidamente enteradas que la suscripción del presente convenio no significa ni conlleva ninguna dependencia laboral, de subordinación jerárquica, técnica, financiera ni administrativa que obligue entre sí al MARN, MAGA, INAB y CONAP, excepto lo establecido en el presente convenio, conservando cada una de ellas, su total independencia institucional de conformidad con las normas que las regulan.



-5-

H *est*



MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



NOVENA: VIGENCIA. El presente convenio tiene una vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de suscripción, mismo que podrá ser prorrogable, debiendo para el efecto suscribirse la adenda respectiva, antes de su vencimiento.

DÉCIMA: ACEPTACIÓN. En los términos y condiciones estipuladas, los otorgantes en base a las calidades y representaciones que ejercemos, aceptamos para nuestras representadas el contenido del presente convenio, el cual es leído íntegramente y bien enterados de su objeto, validez y demás efectos legales, lo ratificamos y firmamos en cuatro originales, conformado por seis hojas de papel bond tamaño carta, con el membrete que identifica a todas las instituciones, impresas únicamente en su lado anverso.


Luis Alberto Ferrate Felice
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales


Jorge Luis Galindo
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Áreas Protegidas




Juan Alfonso De León García
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación


José Morales
Gerente
Instituto Nacional de Bosques



-6-

ANEXO 2. Lista de Chequeo para Reuniones

GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO COMISIÓN DE TRABAJO ---- Lista de Chequeo para Reuniones Ordinarias y Extraordinarias

Actividad: _____
Coordinador de la Actividad: _____
Lugar: _____ Fecha: _____

Preparación de la Reunión		
Actividad	Responsable	√
Objetivo de la reunión definida		
Agenda elaborada		
Consultas previas requeridas		
Listado de participantes elaborada		
Materiales impresos, audiovisuales y otros requeridos, elaborados y/o reproducidos		
Suministros requeridos están completados		
Convocatoria realizada		
La coordinación y dirección del evento ha sido asignado		
La facilitación y conducción del evento ha sido asignado		
Durante la Reunión		
Actividad	Responsable	√
Se ha confirmado la asistencia de los participantes		
La agenda ha quedado validada y aprobada		
Se ha verificado la disponibilidad de materiales, documentos y suministros		
Se ha verificado la ejecución de los puntos de agenda aprobados		
Los acuerdos y compromisos de la reunión han quedado debidamente documentados para la elaboración de la memoria		
Seguimiento de la Reunión		
Actividad	Responsable	√
Se ha enviado el informe de la reunión a los participantes de la misma		
Se ha enviado el informe de la reunión a la secretaria técnica del GBBYCC		
Se han indicado a los responsables del seguimiento de las acciones acordadas		
Se ha indicado el cronograma para la ejecución de las actividades acordadas		

ANEXO 3. Formato de Memoria de Reuniones

**GRUPO DE BOSQUES BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
COMISIÓN DE TRABAJO ----
Formato de Memoria de Reunión**

Actividad: _____
Coordinador de la Actividad: _____
Lugar: _____ Fecha: _____

Listado de Participantes		
▪		
No. de organizaciones participantes	OG: _____	ONG: _____
	Academia: _____	Munis: _____
No. de Participantes	Hombres: _____	Mujeres: _____

Agenda Aprobada		
Horario	Actividad	Presentador/Moderador
Cierre de Reunión		

Acuerdos y Compromisos
▪

Cronograma de Seguimiento		
Actividad	Responsable	Fecha Limite